



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de enero de 2015

Resolución 2197 (2015)

**Aprobada por el Consejo de Seguridad en su 7370ª sesión,
celebrada el 29 de enero de 2015**

El Consejo de Seguridad,

Acogiendo con beneplácito el informe del Secretario General de 9 de enero de 2015 (S/2015/17) sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre,

Observando que el Gobierno de Chipre está de acuerdo con que, en vista de las condiciones imperantes en la isla, es necesario que la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre (UNFICYP) permanezca en ella después del 31 de enero de 2015,

Observando la intención del Secretario General de informar sobre sus buenos oficios en el próximo período sobre el que se presentará un informe y *haciéndose eco* de su firme convencimiento de que la responsabilidad de encontrar una solución corresponde ante todo y sobre todo a los propios chipriotas, y *reafirmando* el papel primordial que desempeñan las Naciones Unidas para ayudar a las partes a lograr una solución global y duradera del conflicto de Chipre y la división de la isla,

Expresando su apoyo a los esfuerzos continuos del Asesor Especial del Secretario General, Espen Barth Eide, *haciendo notar* la importancia de un entorno propicio y pidiendo la reanudación sin demora de las negociaciones estructuradas, orientadas de manera que se obtengan resultados, como se acordó en la Declaración Conjunta aprobada por los dirigentes grecochipriota y turcochipriota el 11 de febrero de 2014, y *destacando* la necesidad de que los dirigentes y los negociadores hagan *renovados* esfuerzos para alcanzar una solución general lo antes posible,

Recordando la importancia que concede la comunidad internacional a que todas las partes colaboren en las negociaciones plenamente, con flexibilidad y de modo constructivo, y *observando* que las negociaciones todavía no han producido una solución duradera, global y justa basada en una federación bicomunal y bizonal con igualdad política, como se dispone en sus resoluciones pertinentes, *alentando* a las partes a que intensifiquen las negociaciones sustantivas sobre las cuestiones básicas que quedan por resolver de forma interdependiente, y *destacando* que el *statu quo* es insostenible,



Haciendo notar la necesidad de que se avance en el examen de posibles medidas militares de fomento de la confianza y en las conversaciones al respecto, y *pidiendo* que se renueven los esfuerzos por aplicar todas las medidas pendientes de fomento de la confianza y que se acuerden y apliquen nuevas medidas para aumentar la confianza entre las comunidades,

Reafirmando la importancia de que los chipriotas sigan cruzando la Línea Verde, y *alentando* a que se abran otros puntos de cruce de común acuerdo,

Convencido de los muchos e importantes beneficios, incluidos los beneficios económicos, que para todos los chipriotas conllevaría una solución global y duradera de la cuestión de Chipre, *instando* a ambas partes y a sus dirigentes a que fomenten el uso de una retórica positiva en las intervenciones públicas, y *alentándolos* a que, con antelación suficiente a la celebración de cualquier posible referendo, expliquen claramente a las dos comunidades los beneficios de dicha solución, así como la necesidad de que haya un mayor grado de flexibilidad y avenencia para conseguirla,

Resaltando el importante papel de apoyo que desempeña la comunidad internacional, y en especial las partes interesadas, en la adopción de medidas prácticas para ayudar a los dirigentes grecochipriotas y turcochipriotas a aprovechar plenamente la presente oportunidad,

Tomando nota de la opinión del Secretario General de que las condiciones de seguridad en la isla y a lo largo de la Línea Verde se mantienen estables, e *instando* a todas las partes a que eviten cualquier acción, incluidas violaciones del *statu quo* militar, que pudiera dar lugar a un aumento de la tensión, socavar los progresos logrados hasta el momento o menoscabar la buena voluntad en la isla,

Recordando el firme convencimiento del Secretario General de que la situación en la zona de amortiguación mejoraría si ambas partes aceptaran el *aide-mémoire* de 1989 utilizado por las Naciones Unidas,

Observando con pesar que las partes están negando el acceso a los campos de minas que quedan en la zona de amortiguación, *observando* que debe continuar el desminado en Chipre y que las minas siguen representando un peligro en Chipre, *observando también* las recientes propuestas y deliberaciones sobre el desminado, e *instando* a que se alcance rápidamente un acuerdo para facilitar la reanudación de las operaciones de desminado y limpieza de los campos de minas restantes,

Encomiando la labor del Comité sobre las Personas Desaparecidas, *resaltando* la importancia de intensificar sus actividades, *observando* que la mitad de las personas desaparecidas aún no han sido localizadas y que más del 70% aún no han sido identificadas, *instando* a que se dé acceso a todas las zonas sin demora para que el Comité pueda llevar a cabo su labor, y *confiando* en que este proceso promueva la reconciliación entre las comunidades,

Conviniendo en que la participación activa de los grupos de la sociedad civil, incluidos los grupos de mujeres, es esencial para el proceso político y puede contribuir a la sostenibilidad de cualquier solución futura, *recordando* que las mujeres desempeñan un papel de importancia decisiva en los procesos de paz, *acogiéndolos con beneplácito* todos los esfuerzos encaminados a promover los contactos y eventos bicomunales, entre otros los realizados por todos los órganos de las Naciones Unidas presentes en la isla, e *instando* a las dos partes a que

promuevan la participación activa de la sociedad civil y la cooperación entre los órganos económicos y comerciales y a que eliminen todos los obstáculos que puedan entorpecer dichos contactos,

Destacando la necesidad de que el Consejo siga aplicando un planteamiento riguroso y estratégico en el despliegue de las fuerzas de mantenimiento de la paz,

Acogiendo con beneplácito la intención del Secretario General de seguir vigilando de cerca todas las operaciones de mantenimiento de la paz para velar por su eficiencia y eficacia, *incluidas* las actividades de la UNFICYP cuando proceda, y *haciendo notar* la importancia de la planificación para imprevistos respecto de la solución, incluida la formulación de las recomendaciones oportunas sobre futuros ajustes del mandato, el nivel de efectivos y otros recursos y el concepto de operaciones de la UNFICYP, teniendo en cuenta la evolución de la situación sobre el terreno y las opiniones de las partes,

Haciendo notar con reconocimiento los esfuerzos de Lisa Buttenheim, Representante Especial del Secretario General, y del General de División Kristin Lund, Comandante de la Fuerza, y *acogiendo con beneplácito* el nombramiento por el Secretario General de Espen Barth Eide como Asesor Especial,

Haciéndose eco de la gratitud del Secretario General hacia el Gobierno de Chipre y el Gobierno de Grecia por sus contribuciones voluntarias a la financiación de la UNFICYP, y de su solicitud de nuevas contribuciones voluntarias de otros países y organizaciones, y *expresando* su reconocimiento a los Estados Miembros que aportan personal a la UNFICYP,

Acogiendo con beneplácito y alentando los esfuerzos realizados por las Naciones Unidas para sensibilizar al personal de mantenimiento de la paz sobre la prevención y el control del VIH/SIDA y otras enfermedades transmisibles en todas sus operaciones de mantenimiento de la paz,

1. *Reconoce* los progresos realizados hasta la fecha en las negociaciones en toda regla, pero observa que no han sido suficientes y todavía no han dado lugar a una solución global y duradera, y *pide* que se reanuden con carácter urgente las negociaciones estructuradas para lograr progresos decisivos en las cuestiones básicas;

2. *Toma nota* del informe del Secretario General (S/2015/17);

3. *Recuerda* su resolución 2026 (2011) y exhorta a los dos dirigentes a que:

a) Respalden con sus esfuerzos la labor ulterior encaminada a encontrar puntos de convergencia en las cuestiones básicas;

b) Sigam colaborando con los comités técnicos con el objetivo de mejorar la vida diaria de los chipriotas;

c) Mejoren el clima público para las negociaciones, incluso procurando que los mensajes públicos se centren en los puntos de convergencia y el rumbo futuro, y transmitiendo mensajes más constructivos y armonizados; y

d) Aumenten la participación de la sociedad civil en el proceso según proceda;

4. *Insta* a que se apliquen medidas de fomento de la confianza, y *aguarda con interés* que se acuerden y apliquen nuevas medidas de ese tipo mutuamente

aceptables que puedan contribuir a crear un entorno propicio para una solución, incluidas medidas militares de fomento de la confianza y la apertura de otros puntos de cruce;

5. *Acoge con beneplácito* todos los esfuerzos realizados para cumplir los requisitos de exhumación del Comité sobre las Personas Desaparecidas y *exhorta* a todas las partes a que proporcionen acceso más expedito y pleno a todas las zonas, dada la necesidad de intensificar la labor del Comité;

6. *Reafirma* todas sus resoluciones pertinentes sobre Chipre, en particular la resolución 1251 (1999), de 29 de junio de 1999, y las resoluciones posteriores;

7. *Expresa* su pleno apoyo a la UNFICYP y *decide* prorrogar su mandato por un nuevo período que terminará el 31 de julio de 2015;

8. *Exhorta* a ambas partes a que, con carácter urgente y respetando el mandato de la UNFICYP, sigan manteniendo consultas con la UNFICYP sobre la demarcación de la zona de amortiguación, y sobre el *aide-mémoire* de las Naciones Unidas de 1989, con miras a alcanzar un pronto acuerdo respecto de las cuestiones pendientes;

9. *Exhorta* a la parte turcochipriota y a las fuerzas turcas a que restablezcan en Strovilia el *statu quo* militar anterior al 30 de junio de 2000;

10. *Exhorta* a ambas partes a que permitan el acceso del personal de desminado y faciliten la remoción de las minas que quedan en Chipre dentro de la zona de amortiguación, e *insta* a ambas partes a que amplíen las operaciones de desminado fuera de la zona de amortiguación;

11. *Solicita* al Secretario General que presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución, incluida la planificación para imprevistos respecto de la solución, a más tardar el 10 de julio de 2015, y que lo mantenga al corriente de los acontecimientos según sea necesario;

12. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos que está realizando la UNFICYP para aplicar la política del Secretario General de tolerancia cero frente a la explotación y los abusos sexuales y asegurar que su personal cumpla plenamente el código de conducta de las Naciones Unidas, *solicita* al Secretario General que siga adoptando todas las medidas necesarias a este respecto y que lo mantenga informado, e *insta* a los países que aportan contingentes a que adopten las medidas preventivas apropiadas, incluidas las de sensibilización con anterioridad al despliegue, y a que adopten medidas disciplinarias y de otra índole para asegurar la plena rendición de cuentas en los casos de ese tipo de conducta en que esté involucrado su personal;

13. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión.